



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1048-2019-UNAP  
Iquitos, 09 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0930-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 08 de julio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0650-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0650-2019-EPG-UNAP, del 17 de junio del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura MGP-1613: Derecho y Administración Pública, de tres (03) créditos, del I ciclo académico, programada del lunes 24 de junio al sábado 20 de julio del 2019, a cargo de don Hugo Henry Ruiz Vásquez, para los alumnos del programa de maestría en Gestión Pública- XIV promoción, grupo B;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0650-2019-EPG-UNAP, del 17 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, dictado de la asignatura MGP-1613: **Derecho y Administración Pública**, de tres (03) créditos, del I ciclo académico, programada **del lunes 24 de junio al sábado 20 de julio del 2019**, a cargo de don **Hugo Henry Ruiz Vásquez**, para los alumnos del programa de maestría en Gestión Pública- XIV promoción, grupo B, en el siguiente horario:

| Fecha                          | Días                                    | Horas teóricas   | Horas prácticas  | H.T. | H.P. | T. H. | Lugar                |
|--------------------------------|---|--|--|------|------|-------|----------------------|
| Del<br>24/06/19 al<br>06/07/19 | Lunes<br>Miércoles<br>Viernes<br>Sábado | 07:00 p.m. a 11:00 p.m.<br>07:00 p.m. a 11:00 p.m.<br>07:00 p.m. a 11:00 p.m.<br>05:00 p.m. a 09:00 p.m. |  |      |      |       |                      |
| Del<br>08/07/19 al<br>20/07/19 | Lunes<br>Miércoles<br>Viernes<br>Sábado |  | 07:00 p.m. a 11:00 p.m.<br>07:00 p.m. a 11:00 p.m.<br>07:00 p.m. a 11:00 p.m.<br>05:00 p.m. a 09:00 p.m. | 32   | 32   | 64    | Escuela de Postgrado |

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a don **Hugo Henry Ruiz Vásquez**, la suma de dos mil quinientos y 00/100 soles (\$2,500.00), por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016- EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1048-2019-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.